

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***RESOLUCIÓN DECANAL N°040-2023-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 06 de febrero de 2023

LA DECANA (e) LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**Visto:**

El Oficio N°011-DEP-FFB-UNAP-2023, presentado por la Directora de Escuela Profesional Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro de dos Cursos del II Semestre Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por la Directora de Escuela Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro de dos Cursos de **Tesis II con el código N°10073 y Administración y Gerencia Estratégica Farmacéutica con el Código N°10071**, del Semestre Académico II- 2022; a favor de la alumna **Angélica Irene Perea Marichi, con D.N.I N°73367341**, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo en cuenta la Resolución de Consejo Universitario N°080-2021-CU-UNAP; para que la estudiante no se vea perjudicado académicamente;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por la Directora de Escuela Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro de un Curso del Semestre Académico II 2022; a favor de la alumna que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO
01	73367341	Angélica Irene Perea Marichi	Tesis II con el código N°10073 y Administración y Gerencia Estratégica Farmacéutica con el Código N°10071

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Q.F. Frida Enriqueta Sosa Axyay
DECANA (i)
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Distrib.: DEFP; ORSA; Archivo.
FESA/mngd


Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Farmacia y Bioquímica
IQUITOS


Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Dr.
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
IQUITOS


Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Farmacia y Bioquímica
IQUITOS
SECRETARIO ACADEMICO

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°921 658 237 – 965 838 462
www.unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019